

De D. Matias Masonero y Romanos Vecinos de  
la Villa y Corte de Madrid

Tambien acuerda: Que intese resolva  
la D<sup>ta</sup> Diputacion Provincial a la consulta sobre  
las Tablas de parveces, se permita a el  
Arrendador del Quarto del Pilato que hay en  
ellos, el que pueda vender los mismos ofetos  
que se concedan para las otras Tablas que  
quedaran en administracion

El dia siguiente  
se notifica al arrendador  
de la Tabla de parveces  
de Madrid

Sobre el exped.<sup>te</sup> se  
quedo con el M<sup>o</sup> Obispo  
de Vuita al P<sup>o</sup>  
de Gracia y Just<sup>ia</sup>

Iguualmente acuerda este Ayuntamiento  
que se remita al Sr. Secretario del Du-  
pacho de Gracia y Justicia un exemplar  
impreso del expediente segun por esta  
Junta con el M<sup>o</sup> Obispo y Joaquin  
de la misma Compania del competente  
de oficio, suplicando a el que con la su-  
fijacion que le es caracteristica haga  
presente a S. M. la misma Justicia  
de esta Supplicacion y Junta en sus So-  
licitudes, inclinandole a que deliberen  
a su favor, con lo que se dixen mirar  
los grandes perjuicios que ha sufrido  
este Pueblo, pues que ha parado la  
decision de este negocio, en virtud de la  
inmision que de el ha echo el Tribunal

